



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

11/05/2016

**N.I. 031 / 2016
NOTA INFORMATIVA**

“AVISO de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-063-ZOO-1999, Especificaciones que deben cumplir los biológicos empleados en la prevención y control de enfermedades que afectan a los animales domésticos, publicada el 2 de junio de 2003.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el AVISO al rubro indicado, misma que entra en vigor el 11 de mayo de 2016.

A continuación les compartimos lo más relevante.

En virtud de que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como una de sus estrategias para *“Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo”*, el *“Desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario”*; y teniendo en consideración que, los aspectos principales que regulan el registro de los productos biológicos para uso o consumo animal ante la SAGARPA, así como los requisitos que se deberán de proporcionar para la obtención del Registro de productos biológicos el Dictamen de constatación del producto y el expediente del producto; están contenidos en la Ley Federal de Sanidad Animal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; sin desatender además el hecho de que la metodología establecida en dicha Norma Oficial Mexicana, no es acorde con los avances tecnológicos y los estándares internacionales, lo que la hace obsoleta para llevar a cabo el procedimiento antes mencionado por lo que, en consecuencia **se cancela la NOM-063-ZOO-1999, al rubro indicada.**

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.

*CRM